Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523612030354661363**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp:**1537B/2021** Contrato: **Ofertas de empleo y selección**	**EXPEDIENTE DE SELECCION DE 2 PLAZAS DE SUBINSPECTORES/AS DE LA POLICIA LOCAL - PROMOCION INTERNA (OEP ACUMULADA 2016-2019)**
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: **01010616** Fecha Emisor: **25/01/2021**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Julia María Quirós Vigil
-- Este documento ha sido firmado electrónicamente--
25 de enero de 2021

PROCEDIMIENTO PARA LA CELEBRACIÓN DE PRUEBAS SELECTIVAS

ACCESO A LA INSTALACIÓN DONDE TENGA LUGAR LA PRUEBA

Punto de control: Puerta de acceso a la instalación.

Deberá colocarse un CARTEL PLASTIFICADO en el que se indicará:

"EN VIRTUD DE LA NORMATIVA VIGENTE, SE RUEGA A TODOS/AS LOS/AS ASPIRANTES CUMPLAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD HIGIÉNICO-SANITARIAS Y EVITEN AGLOMERACIONES.
UNA VEZ DENTRO DEL RECINTO SIGAN LAS INSTRUCCIONES Y LAS SEÑALIZACIONES CORRESPONDIENTES EN EL EDIFICIO Y MANTENGAN LA DISTANCIA DE SEGURIDAD".

La persona que se encuentre en el punto de control, antes de dar paso al edificio al siguiente aspirante, comprobará que el que le ha precedido se ha adentrado varios metros en el interior. Se comprobará también el uso y colocación correcta de la mascarilla y deberá verificarse que sea sin válvula y deberán mantenerla puesta en todo momento hasta su salida tras la celebración de la pruebas selectivas. Si alguien intenta acceder sin mascarilla, bien por no tenerla o por estar incluido en las excepciones contempladas en la ley, se le permitirá acceder al recinto, pero se le indicará que se coloque en un lugar apartado, y que espere hasta contactar con la persona responsable. Habrá un cartel marcando la zona de espera, con espacio para varias personas, que estará situada a la vista de la persona que controla el acceso, pero alejada al menos 2 metros de las personas que están accediendo.
En este caso, la excepcionalidad de uso de la mascarilla deberá ser comunicada con carácter previo a la realización del ejercicio al organismo oficial convocante por los medios y mecanismos indicados en la convocatoria, junto con la documentación acreditativa, de la que podrá solicitarse ampliación o mejora para la completa justificación de la situación médica alegada. Para estas personas se articulará una gestión individualizada en el acceso.

El uso de ascensores estará limitado a personas con movilidad reducida.

En el exterior de la puerta del espacio donde se vaya a celebrar la prueba se colocará una mesa, con un tamaño suficiente que permita mayor distancia ente el personal colaborador y el aspirante (mesa de tamaño doble al habitual), con un dispensador de gel de manos desinfectante, que será utilizada para que la persona opositora deposite el DNI o documento acreditativo de su identidad a efectos de iniciar las tareas de identificación de aspirantes y de acceso al aula. La persona que controla el acceso al aula, utilizando mascarilla y guantes, desarrollará las labores de identificación indicando al opositor, antes de acceder al aula, que deposite en la mesa su DNI o documento acreditativo de su identidad, y que se retire de manera que pueda observarse la distancia mínima de seguridad, y se

quite la mascarilla, al objeto de poder identificar visualmente que la persona se corresponde con la fotografía que aparece en su documento de identidad. Una vez identificado documental y visualmente, se le pedirá que se vuelva a colocar la mascarilla y que se acerque para recoger su documento acreditativo de identidad de la mesa. Cumplimentado el trámite, se permitirá el acceso al aula, indicándole que deberá ubicarse en las mesas libres habilitadas más alejadas de la puerta para evitar cruces innecesarios. Se le comunicará al entrar la necesidad de que conserve sus pertenencias consigo.
Durante el desarrollo de esta fase, el tribunal observará especialmente en todo momento las medidas higiénicas de higiene de manos con gel desinfectante antes de la manipulación de material.

Antes del acceso al aula de los/as aspirantes.

El tribunal, deberá verificar que disponen de todo el material necesario para el desarrollo de la prueba y han realizado los controles oportunos. Entre ellos es importante comprobar:

- Disponer de gel hidroalcohólico.

- En cada mesa se habrá dispuesto antes del acceso de los/as aspirantes los folios/cuadernillos de respuestas/hoja de examen tipo test, en función del tipo de prueba, para evitar el reparto una vez ubicados los/as opositores.

- Se mantendrá la ventilación natural siempre que el aula disponga de ella. En caso de ventilación mecánica, deberá mantenerse abiertas algunas ventanas y, en todo caso, aumentar la renovación con aire exterior. Las aulas deben ser ventiladas con anterioridad a su uso. En cualquier caso, cada 30 minutos se deberá hacer una ventilación "extra" con aperturas de ventanas de una duración de 5 minutos. Las puertas de las aulas deben permanecer abiertas.

a) **Instrucciones previas al comienzo formal del ejercicio.**

El tribunal realizará el llamamiento a la hora prevista para la realización del ejercicio.

b) **Durante el desarrollo se deberá cuidar que**:

Primero: Se deberá utilizar mascarilla por las personas concurrentes, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros, durante todo el desarrollo del ejercicio.

Segundo: Se deberá mantener la posición de las mesas/sillas específicamente dispuestas para conservar la distancia de seguridad mínima entre participantes.

Tercero: Las pertenencias personales de los/as aspirantes deberán permanecer apartadas en sus mochilas, bolsos, etc., que dejarán cerrados, depositándolos en los lugares que indique el personal en funciones de vigilancia, siempre manteniendo la distancia mínima de seguridad con las pertenencias de otros/as opositores, y existiendo prohibición de volver a tocarlas hasta la finalización del examen.
Cuarto: A aquellos/as aspirantes que soliciten certificado de asistencia, lo deberán comunicar al Tribunal, que tomará nota de la petición, indicándole que lo recibirá en el correo electrónico que figura en su solicitud de participación.
Quinto: En caso de no acudir algún aspirante, el material sobrante se incluirá en un sobre indicando esta circunstancia y no se reutilizará hasta transcurridos 6 horas desde la manipulación.

c) **Entrega de cuestionarios de examen o realización de sorteo**

La secretaria del tribunal del aula, provista de guantes y mascarilla, abrirá los paquetes precintados que contienen los cuestionarios o cuadernillos del examen, e irá depositando el cuestionario o cuadernillo en la mesa de cada aspirante.

d) **Desarrollo del ejercicio**.
Durante el desarrollo del ejercicio el tribunal vigilará que se mantengan todas las medidas recogidas los apartados precedentes.

Si durante el desarrollo del examen, los miembros del tribunal observaran a algún participante con sintomatología sospechosa de COVID-19 (tos frecuente, estado febril…), deberá advertirlo a la persona designada por la organización a tal efecto, a fin de que este proceda según el protocolo establecido más adelante para la gestión de incidencias.

En todo momento debe controlarse el uso de mascarillas por todos los/as asistentes; el uso del gel hidroalcohólico; que no se compartan objetos personales ni se ubiquen juntas pertenencias de diferentes personas; y la ventilación del aula con las ventanas (en su caso) y puertas abiertas.

El/a aspirante que vaya finalizando la prueba, levantará la mano y esperará que algún miembro del Tribunal se acerque a recogerlo, para efectuar las labores de recogida de manera más ordenada, evitando la formación de grupos. Entregado el examen, recogerá sus pertenencias y documento de identidad, y saldrá del aula dirigiéndose a la salida del edificio siguiendo la señalización, sin detenerse, circulando por el circuito balizado, o en su defecto junto a la pared derecha del pasillo, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad. El procedimiento continuará individualmente para que, de uno en uno y de forma sucesiva, se levante la mano indicando la finalización del ejercicio, se espere instrucciones para dejar el asiento asignado, se deposite el examen, se recojan las pertenencias personales y el documento de identidad, y se salga del aula, quedando el resto de personas que han terminado sentados a la espera de dicha autorización para completar la entrega del examen, y demás operaciones descritas hasta la salida del aula de forma especialmente ordenada.

Cinco minutos antes de la finalización del tiempo de examen, a los opositores que todavía permanezcan en el aula se les avisará de que ya no se permitirá que abandonen el aula hasta la finalización del tiempo del examen, y que deberán permanecer sentados hasta entonces.

Cuando finalice el tiempo establecido para la realización del ejercicio, el responsable del aula les indicará que deben permanecer en sus asientos, comenzará a recoger los ejercicios y se cerciorará de que se entregan por todos los/as participantes. Constatada esta circunstancia, indicará a los/as aspirantes que salgan del aula de manera escalonada, comenzando por los opositores que se encuentren más cerca de la salida del aula, controlando en todo momento que se mantiene la distancia mínima de seguridad. Abandonarán el aula dirigiéndose a la salida del edificio, sin detenerse y siguiendo la señalización por el circuito balizado, o en su defecto, circulando junto a la pared derecha del pasillo, dejando el lado izquierdo para el sentido contrario, hasta alcanzar la puerta habilitada como salida, manteniéndose en todo el recorrido con la mascarilla puesta y respetando la distancia mínima de seguridad, vigilándose su cumplimiento por el personal colaborador.

Una vez hayan abandonado el aula todos los opositores se procederá al ensobrado de los exámenes, siguiendo la operativa establecida por la organización para cada ejercicio del proceso selectivo. Este ensobrado se realizará en la mesa de la persona que actúe como secretaria, que deberá llevar en ese momento mascarilla y guantes protectores, así como el resto de los miembros del tribunal que puedan estar auxiliando en esas tareas.

En caso de que el edificio lo permita, por cada planta se habilitará una salida independiente que estará señalizada verticalmente y, si resultara posible, horizontalmente. Si no resultara posible, en las salidas de las plantas y en las escaleras de los edificios se ubicará personal que se encargará de evitar las aglomeraciones en la salida del edificio.

En la planta baja, la salida se realizará por una puerta distinta de la entrada, debidamente señalizada y separada. Si únicamente existiese una puerta de acceso se usará para la entrada al edificio y, una vez comenzado el ejercicio y trascurrido el tiempo establecido para la salida del aula, como puerta de salida. En ningún momento se usarán de forma indistinta, salvo que puedan

arbitrarse medidas para canalizar los flujos de entrada y salida garantizando la distancia de seguridad.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS

A. Incidencia 1. Control de accesos a los aseos.
Para el acceso a los aseos, en todo caso, antes del inicio del ejercicio, y que deben contará con la señalización establecida anteriormente, los/as opositores deberán solicitarlo previamente, y una vez autorizados, acudirán con mascarilla y manteniendo la distancia mínima de seguridad, acompañados de una persona del personal colaborador también con mascarilla que verificará el aforo antes de permitirle el acceso. Antes de salir del aula para dirigirse a los aseos la persona solicitante deberá proceder a la desinfección de manos con gel hidroalcóholico. Una vez de vuelta al aula, el personal acompañante solicitará al opositor que proceda de nuevo a la desinfección de manos con el gel hidroalcóholico que se encuentra dentro del aula.

B. Incidencia 2. Personas con sintomatología de COVID-19.

No deben acudir al examen aquellos/as aspirantes que presenten síntomas compatibles con el COVID-19 (fiebre -37,5º-, tos, dolores musculares, cefaleas, diarreas, dolor torácico, dolor de garganta (odinofagia), pérdida de olfato (anosmia), pérdida del gusto (ageusia), sensación de falta de aire (disnea), etc.), debiendo contactar con los servicios sanitarios del SESPA a través de los teléfonos y app habilitados, así como aquellos que sean casos confirmados o aquellos que deban permanecer en cuarentena por contacto estrecho con un caso confirmado, sospechoso o probable, los que se encuentren pendientes de los resultados de pruebas diagnósticas por este motivo. Estas personas deberán seguir las condiciones de aislamiento o cuarentena que les sean indicadas desde los dispositivos asistenciales o de salud pública, no pudiendo abandonar su domicilio o lugar de aislamiento o cuarentena en ningún caso, salvo autorización expresa del servicio sanitario correspondiente.

Corresponderá a la organización la adopción de las decisiones motivadas que estime pertinentes, conforme a los principios de precaución y seguridad para la salud pública de todas las personas asistentes a las pruebas.

Cuando un aspirante manifieste de forma repentina síntomas compatibles con la COVID-19 durante su presencia en el ejercicio del procedimiento selectivo deberá informar inmediatamente a los miembros del tribunal presentes en el aula, y será conducido/a a un espacio de aislamiento (con ventilación adecuada) previamente determinado, hasta su valoración, manteniendo en todo momento las medidas de distanciamiento y uso de mascarilla quirúrgica. No obstante, también de oficio se puede intervenir si se observara sintomatología compatible. Conforme al protocolo establecido, los casos sospechosos de infección por COVID-19 durante el desarrollo de las pruebas serán comunicados de forma inmediata a la persona responsable de las medidas Covid-19 de la Organización.

La valoración de las personas "sospechosas" se podrá realizar mediante el contacto con los teléfonos habilitados por el SESPA, o por otro medio establecido por la organización que incluya una valoración sanitaria de la persona sospechosa. Debiendo actuarse posteriormente conforme a esta valoración, sin la cual no deberá volver al aula de realización de las pruebas.
En el caso de que por un/a participante se haya comunicado estar afectado por COVID-19, se hará constar esta circunstancia en el listado de control de acceso al edificio.
Con carácter previo a la realización de los ejercicios en la página web o por el medio más adecuado se publicará una nota informativa con, al menos, el siguiente contenido informativo para los participantes:

- Hora de acceso al edificio, o lugar o medio donde esta información se encuentra accesible. En función del proceso la citación podrá desarrollarse por aula o de forma personalizada.
- No se permitirá el acceso al recinto de personas no convocadas a la prueba.
- La información del aula asignada no se encontrará disponible en el acceso al centro, a fin de eliminar la existencia de carteles informativos que puedan generar acumulación de personas.
- Las personas aspirantes deberán ir provistas del material necesario para la realización del ejercicio, incluido bolígrafos, sin que se permita compartir objetos personales.
- Deberán utilizarse preferentemente las escaleras. El ascensor limitará su uso exclusivamente a las personas con movilidad reducida. Deberá mantenerse, en todo caso, la distancia mínima de seguridad.
- El uso de la mascarilla es obligatorio para acceder al recinto y durante el desarrollo del ejercicio se requerirá el uso obligatorio de mascarilla. Cualquier persona a la que no le sea exigible su uso,

deberá acreditarlo mediante el correspondiente certificado médico, con antelación a la celebración del ejercicio. El personal colaborador verificará que se cumple esta normativa durante todo el tiempo que dure el desarrollo de los ejercicios, y realizará las advertencias que procedan.

- No se permitirá el acceso al baño una vez iniciado el ejercicio. Al objeto de minimizar los contactos entre los/as opositores, el acceso se producirá de forma individual y garantizando en todo caso el aforo máximo permitido.
- En atención a las medidas fijadas por las autoridades sanitarias, no deberán acudir a la sede designada para la celebración del ejercicio aquellas personas afectadas por la COVID-19. Dicha circunstancia deberá ser puesta en conocimiento de la organización con antelación a la celebración del ejercicio, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Una vez dentro del edificio, las personas aspirantes mantendrán las correspondientes medidas higiénico-sanitarias y seguirán las indicaciones al respecto tanto de la señalización como, en su caso, del personal colaborador.

Entre las principales se incluyen:

Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca.

- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado.
-Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos tras su uso en las papeleras con bolsa o contenedores protegidos con tapa.
- Evite darse la mano y otras muestras de saludo que comporten contacto físico estrecho.
- Lavado de manos de forma frecuente y meticulosa, con agua y jabón o en su defecto con gel hidroalcohólico. A tales efectos, se encuentra disponible un dispensador en todas las aulas.
- Mantenga en todo momento la distancia de seguridad.